



22 JUL 2022

ANGOL,

001591

DECRETO EXENTO N°

/1276.

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- f) Memorándum Interno de fecha 04 de abril de 2022 de Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Comunal de Educación Municipal dirigido a Sra. Teresa Henríquez Oliva, Coordinadora Adquisiciones DEM.
- g) Bases de Licitación Pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar Tijeral-Angol para alumnos dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Angol", visadas por Departamento Jurídico y Departamento de Control Interno.
- h) Decreto Exento N° 000799/612 de fecha 27 de abril de 2022 que aprueba bases de licitación pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar Tijeral-Angol para alumnos dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Angol".
- i) Licitación Pública ID.2745-26-LE22 "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar Tijeral-Angol para alumnos dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Angol"
- j) Acta de Deserción con fecha 04 de mayo de 2022.
- k) Decreto Exento N° 000937/756 de fecha 11 de mayo de 2022, que declara desierta la licitación pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar Tijeral-Angol para alumnos dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Angol". ID. 2745-26-LE22
- l) Decreto Exento N° 000968/815 de fecha 16 de mayo de 2022 que aprueba bases de licitación pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar Tijeral-Angol para alumnos dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Angol"
- m) Acta de Deserción con fecha 26 de mayo de 2022.
- n) Decreto Exento N° 001116/937 de fecha 31 de mayo de 2022, que declara desierta la licitación pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar Tijeral-Angol para alumnos dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Angol" ID.2745-40-LE22.
- o) Ordinario N° 1030 de fecha 18 de julio de 2022, del director de Educación Municipal de Angol, Sr. Jorge Espinoza Nualart, dirigido al Asesor Jurídico Sr. John Erices Salazar, solicita trato directo.
- p) Informe N°56 de fecha 22 de julio de 2022, del Asesor Jurídico Ilustre Municipalidad de Angol Sr. John Erices Salazar dirigido al director de Educación Municipal de Angol, Sr. Jorge Espinoza Nualart



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

## CONSIDERANDO:

Ante la necesidad de contratar el Servicio de Acercamiento Transporte Escolar Tijeral Angol para alumnos dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Angol, con el propósito de entregar condiciones de seguridad y bienestar a la comunidad educativa, se procedió a efectuar el llamado de Licitación ID 2745-26-LE22 de fecha 27 de abril de 2022, según acta de deserción de fecha 04 de mayo de 2022, no tiene ofertas, se realizó un segundo llamado de licitación ID. 2745-40-LE22

de

fecha

19 de mayo de 2022, según acta de deserción de fecha 26 de mayo de 2022, en la que nuevamente no hubo ofertas y se declara desierto.

Que, es indispensable la contratación de transporte escolar para los estudiantes que se trasladan a establecimientos educacionales desde la Comuna de Renaico en especial de la Villa Tijeral, que es un sector poblacional de escasos recursos, con alto índice de vulnerabilidad, de las cuales no poseen locomoción propia y los buses que realizan su recorrido habitual no paran en el sector ya que van con su capacidad completa.

Por lo anterior, surge la necesidad de contratar el servicio de transporte para 37 estudiantes y corresponderá desde el paradero principal de la Villa Tijeral hasta dos paraderos de la Ciudad de Angol, (Plaza Bunster e Ilustre Municipalidad de Angol).

Aclaratoria de horarios: El Servicio es solo para el traslado de ida desde Villa Tijeral a la Comuna de Angol, en la cual se realizarán dos viajes en la mañana:

Primera Salida Villa Tijeral: 06:45 hrs., llegando a las 07:00 hrs a la Plaza Bunster.

Segunda salida Villa Tijeral: 07:20 hrs, llegando a la Ilustre Municipal de Angol a las 07:45 hrs.

El servicio deberá prestarse durante el año escolar 2022 hasta el término de acuerdo al calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación para el año 2022, de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Angol.

## DECRETO:

1.- Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 8 letra G) de la Ley Compras Públicas y Artículo 10, N° 7, letra l), del Reglamento, a la proveedora Emilia Eugenia Leal Palma, Rut. N° 6.313.454-6, por el servicio de transporte escolar tijeral Angol para alumnos dependientes de la Dirección de Educación Municipal de la Comuna de Angol.

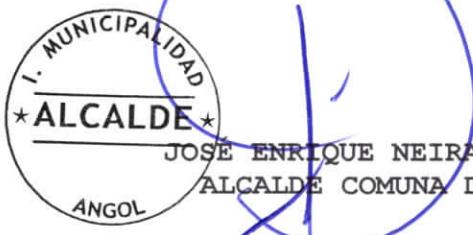
2.- El gasto que irroque el presente Decreto, será imputado a la cuenta 22-08-007, con cargo Fondos Subvención General, por el monto \$2.730.240.- Exento de IVA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNN/AMS/JRN/BGI/AMCG/WRC/wrc.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

DISTRIBUCION: Oficina de Partes, Establecimiento Educacional, Oficina Transparencia